

Tipo de proceso: Declaración unión marital de hecho

Número de radicación: 2021-00278-00

Demandante: Norberto Rojas Arroyave

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de la causante Nelly Montoya Franco

Auto: 1986



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, septiembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, el día primero (01) de los corrientes, téngase como direcciones electrónicas de los demandados, las siguientes: Juan Pablo Rojas Montoya: juanpablorojasmontoya@gmail.com, Sandra Marcela Rojas Montoya: sandrismrm@hotmail.com e Iván Darío Rojas Montoya: ivandacherm@hotmail.com, a efectos de recibir futuras notificaciones procesales. Así las cosas, se tiene por atendido el requerimiento realizado al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
Juez**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b133fce9f2ef903787ec1edf14c11d4a13dae7a26c1139cdf467052cb38d58f

Documento generado en 05/09/2021 03:20:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>